**1.- ORDEN Y CONVOCATORIA PARA CURSO ESCOLAR 2019/2020 / 85:**

**Orden 5/2020,** de 21 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las **bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, para la contratación de personal docente destinado a la implantación de los programas de mejora del éxito educativo y prevención del abandono escolar temprano en centros educativos privados concertados** de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 16, de 24 de enero).

**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**Resolución de 27/01/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que **se aprueba la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, para la contratación de personal docente destinado a la implantación de los programas de mejora del éxito educativo y prevención del abandono escolar temprano en centros educativos privados concertados** de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019-2020 (DOCM nº 20 de 30 de enero).

**2.- ÓRGANO GESTOR:**

Dirección General de Inclusión Educativa y Programas (ordenación e instrucción).

Viceconsejería de Educación (resolución).

Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**3.- PRESUPUESTO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS:**

El presupuesto total es de 927.000,00 euros en la anualidad 2020. La distribución por modalidades y aplicaciones presupuestarias es la siguiente:

**a) Programa Prepara-T.**

Aplicación presupuestaria: 18.02.422 A.48711.0000000772

Importe: 288.000,00

El importe máximo individual por centro beneficiario en esta modalidad es de 14.397,69 euros.

**b) Programa Ilusiona-T**

Aplicación presupuestaria: 18.02. 422B.48711.0000000772

Importe: 216.000,00

El importe máximo individual por centro beneficiario en esta modalidad es de 14.397,69 euros

**c) Programa Titula-S.**

Aplicación presupuestaria: 18.02. 422B.48711.0000000772

Importe: 423.000,00

El importe máximo individual por centro beneficiario de esta modalidad es de 16.907,50 euros.

**4.- OBJETO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS:**

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación, en el ámbito de Castilla-La Mancha, de la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara- T, Ilusiona-T y Titula-S que componen el II Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano, durante el curso escolar 2019-2020, de acuerdo con lo previsto en la Orden 5/2020, de 21 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM 24/01/2020).

**5.- BENEFICIARIOS:**

Centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que, en la fecha de terminación del plazo de solicitudes, cumplan los requisitos establecidos en la Base Quinta de la resolución de convocatoria.

**6.- PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

El plazo de presentación de solicitudes será de **6 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el diario oficial de Castilla-La Mancha.

**7.- CRITERIOS ITI:**

**1. El programa Prepara-T se asignará a los centros en función de los siguientes criterios:**

e) Centros ubicados en zonas de Inversión Territorial Integrada: **1 punto.**

Se entenderá que están ubicados en estas zonas cuando se encuentren en los municipios incluidos en el anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020, o en aquellos municipios que, en su caso, se determine en posteriores periodos de programación.

**2. El programa Ilusiona-T se asignará a los centros en función de los siguientes criterios:**

d) Centros ubicados en zonas declaradas como Inversión Territorial Integrada al tiempo de publicarse la convocatoria en los términos descritos en el anterior programa: **1 punto**.

**3. El programa Titula-S se asignará a los centros educativos en función de los siguientes criterios.**

e) Centros ubicados en zonas de Inversión Territorial Integrada en los términos descritos en los anteriores programas: **1 punto.**

**8.- FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

La publicación de la resolución tendrá lugar en el **plazo máximo de dos meses** a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el diario oficial de Castilla-La Mancha. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a las personas interesadas para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención

**9.- RESULTADOS EN ZONAS ITI**